

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CIE-
TOS Y SIETE.

Dⁿ Jose Correa del Comercio de esta Ciudad como
mas havia lugar en dho parecer ante V.S. y dize: Fue dⁿ Matias
de la Fuente del mismo Comercio se obligo a mi favor p^a
la cantidad de un mil trescientos quarenta y nueve p^a
quatro y medio r^{ds}. p^a ante Andres de Sandoval Ccaiv.
q^d fue de S. M. en veinte y ocho de Febrero de mil ocho
cientos, y necesitand^o un Testimonio de ella:

A. V.S. pido y sup^{co} se sirva mandar q^d el Ccaivano D. Mig^{el}
Antonio Arana q^d ha subcedido en el oficio de Sandoval
me de los Testimonios q^d necesite, y q^d sea con citacion
del S^{ra} Procurador G^{ral}. en atencion a q^d si se le
cita al deudor, puede ausentarse de esta Ciudad pido
Justicia. Jose Correa

CD. AD3
COT 11
DOC 837
A 1

Como lo pide. Lima, y Mayo
8 de 1806 -

Villan

Proveydo, y llamado por el S.^o D. Mar.^o de
Villan de la Real y distinguida orden de
Carlos Tercero, ministro Comador de Exericio Tu-
tilado de esta Casa Mayor de Lima, y M.^o C.
ordin.^o de esta ciudad, y en su jurisdiccion p.
en mag.^o en el dia de su fecha -

Ante mi.

Mig. An.^o de Aranda
Ten.^o del m.^o del Ex.^o C.^o

En los Reyes en nueve de Mayo de mil
ochocientos seis años para lo q.^o se
manda en el auto de arriba al
S.^o D. D. Manuel Aguirre de la Torre
y Tagle Abogado de esta R.^o Aud.^o Re-
gido perpetuo de este Ex.^o Carildo
y Procurador Gen.^o de esta ciudad
en su persona doy fe -

Aranda